

AUTO DE FECHA JULIO 17 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 63-2020-013, ADELANTADO EN CONTRA DE ARGENIS MALAGON HERRERA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.497.788"

La funcionaria ejecutora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Quindío en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 99 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 836 del Estatuto Tributario y artículo 32 de la Resolución 5003 de 2020, de la Dirección General del ICBF "por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF", y

CONSIDERANDO

Que mediante **Auto del día 24 de noviembre de 2022**, se realizó liquidación de la obligación contenida en sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, de acuerdo con la documentación remitida a este despacho, el cual se corrió traslado a Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso.

Que Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que al corte 24 de noviembre de 2022, la señora Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, debía un valor total de capital de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$97.655)**, de intereses con corte al 24 de noviembre de 2022, debía la suma **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MTCE (\$17.169)**, y por costas procesales un valor de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS MTCE (\$75.000)**, para un valor total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$189.824)**.

Valor TOTAL del Capital:	\$ 97.655
Valor TOTAL de intereses moratorios con	
Corte al 24/11/2022	\$ 17.169
Costas del Proceso	\$ 75.000
TOTAL:	\$ 189.824

Que se corrió traslado al **AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 63-2020-013, adelantado en contra de Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, por correo certificado en fecha 24 de noviembre de 2022 con radicado 202254200000065681 a la dirección Calle 10 No. 9-39, La Tebaida, Quindío.

Que Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, no presentó objeciones frente a la liquidación dentro del término establecido.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la funcionaria Ejecutora del **ICBF – Regional Quindío**.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección: Carrera 23 entre calles 3 y 4
Barrio Sesenta Casas
Teléfono: (6) 745 7901 Ext. 610006

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

AUTO DE FECHA JULIO 17 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 63-2020-013, ADELANTADO EN CONTRA DE ARGENIS MALAGON HERRERA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.497.788"

En mérito de lo expuesto,

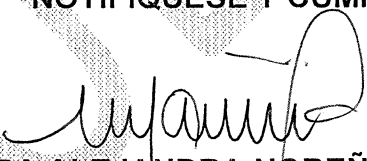
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en sentencia del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, elaborada por este Despacho mediante Auto del día 24 de noviembre de 2022, dentro del proceso de cobro coactivo No. **63-2020-013**, adelantado en contra de la señora Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en acta de compromiso, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, señora Argenis Malagón Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.497.788, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora
ICBF - Regional Quindío

54200

Al contestar cite este número



Radicado No:
202354200000036591

Armenia, Quindio, 2023-07-18

Señora

ARGENIS MALAGÓN HERRERA

CALLE 10 NO. 9 - 39

QUINDIO - LA TEBAIDA QUINDIO

Referencia: PROCESO DE COBRO COATIVO - ICBF REGIONAL QUINDIO

Radicado: JC.63.2020.013

Demandado: Argenis Malagón Herrera

Demandante: ICBF – Regional Quindío – NIT 899.999.239-2

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar el saldo de la deuda por concepto de contenida en Sentencia judicial emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, de acuerdo con la documentación remitida a este despacho, contenida en resolución No. 033 del 28 de agosto de 2020 "por medio de la cual se libra mandamiento de pago", más los intereses que se causaren según lo estipulado en Código General del Proceso;

Valor TOTAL del Capital:	\$ 97.655
Valor TOTAL de intereses moratorios con	
Corte al 24/11/2022	\$ 17.169
Costas del Proceso	\$ 75.000
TOTAL:	\$ 189.824

Para un total de la obligación generada, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$189.824)**.

Recuerde que los aportes con destino al ICBF son indispensables para financiar los programas de inversión social, comprometidos con la protección integral de la familia y en especial de la niñez.

Anexo: (01) Folio.

Atentamente,

MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ

Funcionaria Ejecutora

ICBF – Regional Quindío

Remittente	Number Razón Social ARCEDES MANSÓN HERRERA
	Dirección CALLE 10 Nº 39
	Ciudad LA TAPADA QUINDIO
	Departamento QUINDIO
	Código postal 633020378
	Correo electrónico
	Envío
RAD-5759770CO	Código postal RAD-5759770CO

472 028 5004

PO	ARMENIA	5004
----	---------	------

PO. ARMENIA	5004	000
EJE CAFETERO		